



RESOLUCIÓN EXENTA N°:

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 633 DE 2003,
QUE ESTABLECE REQUISITOS PARA LA
IMPORTACIÓN DE MATERIAL VEGETAL
COMO CULTIVO DE TEJIDO IN VITRO.**

Santiago, 13/ 02/ 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; el Decreto N° 510 de 2016, del Ministerio de Agricultura que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto N° 117 de 2014, que nombra Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, renovado por Decreto N° 31 de 2017, ambos del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 633 de 2003, N° 3.080 de 2003, N° 3.815 de 2003, N° 133 de 2005, N° 3.589 de 2012, 6.383 de 2013, todas del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante indistintamente el Servicio, es la autoridad nacional encargada de proteger el patrimonio fitosanitario del país.
2. Que, el Servicio está facultado para establecer los requisitos fitosanitarios para la importación al país de artículos reglamentados a fin de prevenir la introducción y dispersión de plagas reglamentadas.
3. Que, el Servicio ha recibido solicitudes de usuarios interesados en importar al país material vegetal in vitro de la especie *Prunus pseudocerasus*, la cual actualmente no cuenta con sus requisitos fitosanitarios establecidos para su importación al país desde cualquier origen.
4. Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 3.815 de 2003 de este Servicio, se ha realizado el Análisis de Riesgo de Plagas para plagas cuarentenarias de material vegetal *in vitro* provenientes desde cualquier origen de la especie *Prunus pseudocerasus*, lo que ha permitido establecer los requisitos fitosanitarios correspondientes para su importación.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución N° 633 de 2003, que establece requisitos para la importación de material vegetal como cultivo de tejido *in vitro*, en lo siguiente:
 - 1.1. Agrégase en el número 4.3, Frutales, por orden alfabético donde corresponda, la siguiente especie y fitopatógenos a certificar:

ESPECIE	FITOPATÓGENOS A CERTIFICAR
<i>Prunus pseudocerasus</i>	<i>Xanthomonas arboricola</i> pv. <i>pruni</i> <i>Xylella fastidiosa</i>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ANGEL SARTORI ARELLANO
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

MPF/VLAR/GMV/CCS/BAF/ALV

Distribución:

- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Carlos José Sarabia Saavedra - Director (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Daniel Andres Escobar Rojas - Director Regional SAG (S) Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Ana Cabrera Valenzuela - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Jaime Rodríguez Yagnam - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Fredy Alvaro Muñoz Cifuentes - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero (S) Región de La Araucanía - Or.IX
- Luis Alfredo Paredes Noack - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Rodrigo José Barra Orellana - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Jorge Vicente Cvitanic Kusanovic - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Alonso Hernan Soto Jimenez - Jefe (S) Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Or.OC

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101